(Expte N° 1334 – Año 2015)

ACUERDO NRO. 326 / 2015: En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los 10 días del mes de Noviembre de 2015, se reúne la Junta Electoral Provincial, presidida por su titular Dr. Antonio Guillermo Labate, e integrada por los Señores Vocales, Oscar E. Massei, Evaldo Darío Moya, José Ignacio Gerez y Alejandra Cristina Bozzano, con la presencia de la Señora Secretaria de la Junta, Dra. Rosana Patricia Dalton.

Abierto el acto por el Señor Presidente, en autos: **"MUNICIPALIDAD DE VILLA LA ANGOSTURA S/CONVOCATORIA ELECCIONES MUNICIPALES 25/10/2015"** (Expte N° 1334 – Año 2015) del Registro de este Juzgado, y

CONSIDERANDO: Que mediante Decretos N° 1495/15 y 1622/15 el Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Villa la Angostura convocó a elecciones para la renovación de cargos municipales, para el día 25 de octubre de 2015, enmarcando la misma en las previsiones de la Ley 15.262 y su Decreto Reglamentario N° 17.265/59.

Que encontrándose firme el escrutinio definitivo tanto de electores argentinos efectuado por la Junta Electoral Nacional mediante Acta N° 6/2015 –fs. 122/125– como el de electores extranjeros efectuado por esta Junta Electoral Provincial conforme Acuerdo N° 325/15, corresponde totalizar ambos resultados obtenidos y practicar seguidamente la asignación de cargos mediante el sistema D'Hont, conforme lo dispuesto por el art. 301 – inc. 4° de la Constitución Provincial y la Ley Electoral Provincial N° 165 y sus modificatorias.

Por todo lo expuesto esta Junta Electoral Provincial, por unanimidad **RESUELVE**: **I) TENER POR ELECTOS**, en virtud de la aplicación de simple mayoría para la categoría de Intendente y Viceintendente **y APROBAR** la **aplicación** del **Sistema D´Hont** efectuado conforme el

procedimiento establecido en el art. 301 inc. 4 de la Constitución Provincial, y en consecuencia **ASIGNAR** en los cargos como **INTENDENTE; VICEINTENDENTE; CONCEJALES TITULARES y CONCEJALES SUPLENTES** de la ciudad de Villa la Angostura para cumplir el mandato correspondiente al período 2015/2019, a los ciudadanos que a continuación se detallan:

INTENDENTE

GUILLERMO ENRIQUE CARUSO	20.313.667	M.P.N.

VICEINTENDENTE

BRUNO BALTAZAR BARBAGELATA	23.997.765	M.P.N.

CONCEJALES TITULARES

1	AMANDA BEATRIZ RIAL	27.489.216	M.P.N.
2	GUILLERMO ALEJANDRO HENSEL	24.580.803	M.P.N.
3	JULIETA FERNANDEZ	25.154.146	PRO.P.RE.
4	SONIA ANDREA ALVARADO	25.640.412	M.P.N.
5	HUGO OSCAR PANESSI	12.479.434	FPVVLA
6	MARIA ELENA BRINKMANN	12.644.104	PSOL
7	FABIAN JAVIER FASCE	14.611.100	A.R.I.

CONCEJALES SUPLENTES

1	NOELIA SOLEDAD RIFFO	33.776.902	M.P.N.
2	CRISTIAN MIGUEL PINCEMIN	10.463.441	M.P.N.
3	LEANDRO ALBERTO MARTINEZ	22.586.030	PRO.P.RE.
4	MARIA SUSANA FERRO	17.287.747	M.P.N.
5	MIRNA EDIT GOMEZ	22.535.524	FPVVLA
6	JOSE LUCAS MELO	21.381.623	PSOL
7	GUNARDO PEDERSEN	4.915.899	A.R.I.

II) REGISTRESE, NOTIFIQUESE electrónicamente a los apoderados de los partidos políticos intervinientes en la elección de autos, y a través de ellos, a los candidatos

electos, y **COMUNIQUESE** a los Poderes Ejecutivo y legislativo Municipal y Provincial, y al Ministerio del Interior de la Nación. **III)** Oportunamente hacer entrega de los correspondientes Diplomas y del presente Acuerdo a los ciudadanos ahora electos, facultando a que por Presidencia de Junta Electoral se fije fecha, hora, forma y lugar a fin de llevar a cabo la Audiencia Pública de Proclamación. **IV)** Oportunamente **ARCHÍVESE.**

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Señores integrantes de la Junta Electoral Provincial, por ante mí Secretaria autorizante, de lo que doy FE.

ANTONIO G. LABATE
PRESIDENTE
Junta Electoral Provincial

OSCAR E. MASSEI
VOCAL

EVALDO DARIO MOYA
VOCAL

JOSE IGNACIO GEREZ
VOCAL

ALEJANDRA CRISTINA BOZZANO
VOCAL

Dra. ROSANA P. DALTON
Secretaria

REGISTRADO en el Protocolo de ACUERDOS
N° F°_____ AÑO 2015 TOMO IV

Dra. ROSANA P. DALTON
Secretaria